



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE SABANETA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PRIMER SEMESTRE- 2024

Sabaneta julio 2024

Alcaldía de Sabaneta
Alder Cruz Alcalde
www.sabaneta.gov.co
Teléfono Conmutador: +57(604)4406802

Centro Administrativo Municipal
Carrera 46 # 75 sur - 86 Sabaneta, Antioquia
Código postal: 055450
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co



PRESENTACIÓN

Dando cumplimiento al artículo 2.3.7.1.5 Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y con base en las orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, presenta el informe semestral de los resultados de las actuaciones realizadas en el marco del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia aprobado para el año 2024.

Este informe recopila los resultados de la acción de un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura, y en un ejercicio articulado, direcciona su accionar a la consecución de logros para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo y el acceso efectivo de la población en edad escolar a la garantía del derecho a la educación. En este sentido, el informe prioriza el análisis y resultados de acciones relacionadas con aspectos como: control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio, apoyo a la calidad y pertinencia de la Educación, control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los Establecimientos Educativos oficiales, control sobre Cobertura y Permanencia Escolar, control a la prestación de servicios de Educación Inicial, entre otros.

En conclusión este informe se constituye en una estrategia que aporta al proceso permanente de mejoramiento continuo e impacta la educación como factor fundamental de desarrollo social y promoción de la comunidad, enmarcado en la Línea estratégica 1”*Hagamos que las cosas pasen por el desarrollo humano con inclusión social*” del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “*Sabaneta, Una Ciudad Al Siguiente Nivel*”



1. Balance detallado de las Actividades Priorizadas

Para dar cumplimiento a cada una de las actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional y para ser desarrolladas durante la vigencia 2024, la Secretaría de Educación, durante el primer semestre, adelantó las siguientes acciones y estrategias:

1.1 Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada:

Teniendo en cuenta la Resolución 15177 de 2022 la Secretaría Educación adelanta las acciones pertinentes de seguimiento y control, a la oferta y desarrollo de Programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, bajo metodología a distancia y con estrategia de educación virtual, sin el cumplimiento de los requisitos complementarios a los definidos como básicos de Registro de Programas establecidos en el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015 .

En el primer semestre de 2024 se adelanta proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, a partir de emisión de auto que avoca conocimiento en el estudio de reiteradas quejas de estudiantes de establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con licencia de funcionamiento y registro de programas en modalidad presencial, que manifiestan dificultad para acceder a la programación de clases, y en algún caso, es la oferta de educación virtual la propuesta de la institución para solucionar la problemática presentada.

1.2 Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.

La Secretaría de Educación plantea la Jornada Única como una estrategia de mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes que, en el marco de su desarrollo humano integral, posibilita la implementación de programas y proyectos que fortalecen sus aprendizajes en las diferentes áreas del conocimiento, el arte, el deporte y la música, que se articulan al desarrollo curricular potenciando las habilidades y competencias de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta.



El Municipio para lograr mejorar la **ampliación y de optimización de la jornada escolar** estableció las siguientes acciones de acompañamiento a establecimientos educativos:

- Realizar visitas técnicas a los establecimientos educativos que cuentan con Jornada Única, con el fin de identificar avances, fortalezas, necesidades y aspectos por mejorar.
- Programar acompañamiento a la transición de aquellas instituciones educativas que ya cumplen con las condiciones para la implementación de la Jornada Única en alguno de los niveles educativos.
- Realizar visitas técnicas a los establecimientos educativos que no han implementado la Jornada Única, con el fin de analizar su pertinencia de acuerdo con sus posibilidades y necesidades.
- Adelantar las acciones concernientes a cada uno de los componentes de la Jornada Única, teniendo presente sus indicadores de ejecución, los mecanismos de seguimiento, evaluación y el mejoramiento continuo.

1.3 Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial.

En consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, se inició la implementación del Decreto 1411 con la ampliación del servicio educativo de manera progresiva en los grados Prejardín y Jardín (segundo ciclo de educación inicial). Se avanzó en la prematricula para dichos grados en 3 de las 8 instituciones educativas oficiales del municipio.

La gestión realizada en diferentes etapas, permite que la ETC tenga una oferta educativa que en el marco de la educación integral garantiza los ambientes de aprendizaje adecuados en términos de infraestructura y recursos, las relaciones técnicas establecidas por el MEN para cada uno de estos grados (20 niñas y niños por grupo), la cobertura del PAE, la actualización de los proyectos educativos institucionales y la participación de las familias y la comunidad educativa en el proceso de ampliación.

La estrategia busca, simultáneamente, contribuir a la universalización de la Jornada Única, a partir del diseño de programas y proyectos que puedan desarrollarse en



jornada complementaria en un proceso pedagógico intencionado y estructurado que favorece el desarrollo integral de nuestros niños y niñas, dando sentido y propósito a la educación inicial.

2. BALANCE DE LA GESTIÓN

A continuación, se relaciona la evaluación cualitativa, con base a los interrogantes relacionados con el cumplimiento global de las metas para el primer semestre 2024, los resultados relevantes de la ejecución, las situaciones que motivan el mayor número de peticiones, las quejas e intervenciones, las estrategias para el seguimiento al proceso de rendición de cuentas y las acciones que se implementaron durante el primer semestre en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo.

2.1 Describa el avance global de las metas propuestas en el POAIV en el primer semestre 2024

Para determinar el cumplimiento general del POAIV 2024 correspondiente al primer semestre se diseña la siguiente tabla:

Tabla 1. cumplimiento general del POAIV 2024

TEMA	NÚMERO DE E.E (META)	NÚMERO DE E.E (LOGRO) *corte Junio/2024	% DE LOGRO DE LA META (LOGRO / META)
1. Control Normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio	17	11	64,71%
2. Apoyo a la Calidad y Pertinencia de la Educación	32	30	93,8%



TEMA	NÚMERO DE E.E (META)	NÚMERO DE E.E (LOGRO) *corte Junio/2024	% DE LOGRO DE LA META (LOGRO / META)
3. Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los E.E Oficiales	24	24	100%
4. Control sobre Cobertura y Permanencia Escolar	24	24	100%
5. Control a la Prestación de Servicios de Educación Inicial	15	14	93%
6. Gestión Directiva y Estratégica de los E.E Oficiales	16	8	50%
7. Garantía del Derecho a la Educación	8	2	25%
Porcentaje de avance promedio	75,3 %		

De acuerdo con lo anterior se observa que el porcentaje de avance del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV con corte al 30 de junio de 2024 fue de 75,3%, setenta y cinco puntos tres por ciento. Se define que el balance general es positivo ya que supera el 50% de la ejecución del Plan Operativo y la gran mayoría del personal que participa en el desarrollo son contratista y su ingreso no siempre se da al inicio del calendario escolar.



2.2 *¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse? Durante el primer semestre de 2024.*

A nivel general se logra desarrollar la mayoría de las actividades programas es importante anotar que el componente de Control Normativo la única actividad que no se logra desarrollar fue ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación para la Institución Educativa oficial Rafael J Mejía, esto se debió a que en la fecha programa convocaron a los rectores a comité de gestión, esta queda programada para desarrollarla en el segundo semestre de 2024

Para el componente de verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados por la E.E de I municipio el nivel de cumplimiento global de esta metas propuestas en el POAIV (infraestructura), fue del 100%, evidenciados en la programación y visita a los planteles educativos CAEQUINOS y Colegio Diversos Campestre.

2.3 *¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas? Durante el primer semestre de 2024*

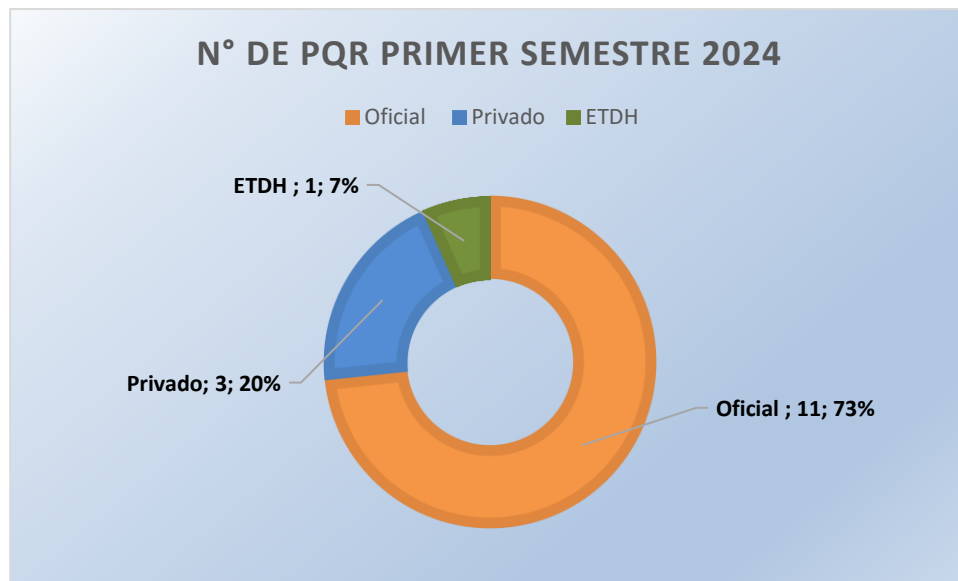
La unidad de Inspección, Vigilancia y Control adscrita a la Dirección de Calidad Educativa del municipio de Sabaneta, en ejercicio de sus funciones hace acompañamiento, seguimiento, verificación y recomendaciones a aquellas peticiones, quejas y reclamos de la comunidad escolar en general que son radicadas ante la Secretaría de Educación.

Para lograr dar respuesta oportuna a los ciudadanos, el Área de Atención al Ciudadano a través del sistema SAC v3 radica y clasifica cada una de las peticiones, quejas y reclamos, y así establecer parámetros para la resolución de las



contravenciones presentadas en los establecimientos educativos privados, oficiales y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano adscritos al ETC Sabaneta.

Durante el primer semestre de la vigencia 2024 se han recibido 15 PQ clasificadas por tipo de establecimiento así:



Fuente :Sistema SAC v3

Los ejes temáticos tratados en las peticiones y quejas atendidas por parte de la unidad de inspección vigilancia y control y otras dependencias de la Secretaría fueron:

Eje Temático	1er Semestre 2023	Radicado SAC
TRANSPORTE ESCOLAR	2	SAB2024ER000132, SAB2024ER000338
MANUAL DE CONVIVENCIA	2	SAB2024ER000155, SAB2024ER000327
QUEJAS POR BULLYING - MATONEO - ACOSO ESCOLAR	5	SAB2024ER000160 SAB2024ER000167, SAB2024ER000347, SAB2024ER000473, SAB2024ER000510



Eje Temático	1er Semestre 2023	Radicado SAC
SOLICITUD APOYO de PERSONAL	1	SAB2024ER000207
SOLICITUD DE CUPOS	1	SAB2024ER000350
PAE- PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1	SAB2024ER000430
Calidad del Servicio	1	SAB2024ER000468
QUEJAS CONTRA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD - DIFICULTAD PARA GRADO	1	SAB2024ER000511
SOLICITUD DE CUPOS	1	SAB2024ER000516
Total	15	

De las cuales se derivaron visitas incidentales y de control a los Establecimientos Educativos involucrados, con el fin de realizar el debido proceso enmarcado en la normatividad y establecer acciones de mejoramiento.

2.4 *Describe la estrategia de la ETC para hacer seguimiento al **proceso de rendición de cuentas** en los establecimientos educativos oficiales, atendiendo a las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2024 y cuales se esperan al final de la vigencia?*

La Secretaría de Educación brinda asesoría y asistencia a las 8 instituciones educativas oficiales del municipio a través de la dirección de Recurso Físico y Financiero consistente en:

1. Orientación generales a directivos docentes sobre la rendición de cuentas bajo la Directiva Ministerial 26 del 2011.
2. En Comités de Gestión de Rectores de Instituciones Educativas Oficiales a través de la Dirección de Recurso Físico y Financiero se les presenta generalidades del Decreto 1075 de 2015 - en lo referente al artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad – Numeral 4.

Para establecer el control y seguimiento sobre la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas anual a la comunidad educativa, por parte las instituciones



educativas oficiales, desde la Dirección de Recurso Físico y Financiero se solicita el envío de evidencias al respecto, que permitan demostrar que la Institución Educativa ha cumplido con lo estipulado en la normatividad vigente.

Los resultados relevantes de esta rendición de cuentas fueron:

- La ejecución de los planes de adquisición presenta un avance adecuado de acuerdo con el programado en el primer semestre.
- Los integrantes de la comunidad educativa en especial los padres de familia identificaron los resultados del rendimiento académico de sus Instituciones, con lo cual facilitará implementar estrategias para mejorar los aprendizajes de sus estudiantes.
- En general los resultados de la rendición de cuentas que presentaron las instituciones educativas oficiales del municipio de Sabaneta estuvieron orientados hacia la mejora continua de la calidad educativa y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

2.5 ¿Qué acciones se implementaron durante el primer semestre de 2024 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?

- **Control Normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio**

“Verificar las condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados, incluyendo los apoyos comunicativos, tecnológicos o educativos específicos destinados para la atención de estudiantes con discapacidad”.

Con el fin de evidenciar los procesos que se han realizado a nivel de infraestructura física en los planteles educativos del municipio con la articulación de la unidad de inspección y vigilancia a continuación relacionamos lo siguiente:

En lo que refiere al nivel de cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV 2024 a nivel de infraestructura, se cumplió con la programación y visita a los planteles educativos CAEQUINOS y Colegio Diversos Campestre



En el desarrollo de las actividades se cumplieron metas en el nivel esperado, realizando visitas de supervisión a los establecimientos educativos, además del desarrollo de conceptos técnicos para la aprobación de trámites para la Ampliación del Servicio educativo y renovación de programas de Educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Para el caso de los establecimientos educativos que se priorizaron en este primer semestre se llevaron a cabo las visitas de infraestructura pertinentes, con el fin, de saber si cuentan con los recursos y espacios necesarios como lo exige la Norma Técnica Colombiana NTC-4595, Decreto 1860 de 1994 en cumplimiento del decreto 3011 de 1997 y la Guía 29 lo cual queda consignado en los informes técnicos, evidenciando si son concepto favorable o no, según sea el caso; y para subsanar los hallazgos u observaciones se les estableció un plazo máximo de 30 días para su cumplimiento.

Para este componente de infraestructura física no se tuvieron medidas excepcionales, debido a que las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales llevaron a cabo las actividades en los planteles con normalidad y se prestó el servicio educativo adecuado, además se brindó el acompañamiento y apoyo requerido en temas de infraestructura física, manteniendo comunicación constante con directivos docentes de los E.E, en la realización de los diferentes mantenimientos periódicos u otras necesidades que se presentaran y que se subsanaron en los tiempos idóneos.

En el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo en el municipio de Sabaneta, se detectaron 2 establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano y 1 centro educativo, que funcionan en una sede no autorizada. Por lo anterior, se inició el respectivo proceso con el fin de lograr que se adelante la gestión para tramitar la modificación de licencia de funcionamiento por novedad de cambio de sede del establecimiento educativo.

ASOPADRES:

Es importante manifestar que para este periodo se inició con el Control Sobre Asociaciones de Padres de Familia y Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL ya que en la vigencia anterior no se logró desarrollar a cabalidad debido a que la estrategia planteada no funcionó como se esperaba; y de acuerdo a lo programado en este semestre se ha ejecutado en su totalidad es decir 3 instituciones que se priorizaron



se han revisado y 2 se les realizaron observaciones frente al cumplimiento normativo por lo cual deberán subsanar y en el segundo semestre se realizará el seguimiento a las acciones de mejoramiento.

- **Apoyo a la Calidad y Pertinencia de la Educación:**

Desde el proceso de inclusión educativa durante el primer semestre del año 2024, se logró ejecutar el total de las actividades programadas para el seguimiento. Dichas acciones estaban orientadas a realizar acompañamiento a los profesionales de apoyo de las I.E oficiales para la atención educativa brindada a la población con discapacidades, capacidades y/o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.

En dichas visitas realizadas a las 8 Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Sabaneta, se puede resaltar los siguientes aspectos:

Se realiza el seguimiento a la población matriculada para el año lectivo 2024 y que presenta algún tipo de discapacidad, capacidad y talentos; de igual manera se realizó un comparativo con relación a la cantidad de la misma población que culminó el año escolar 2023 y poder realizar seguimiento a los estudiantes que migraron de una Institución a otra o que por alguna circunstancia no se encuentran vinculados al proceso académico. Estos últimos fueron reportados a la dirección de Cobertura Educativa, para el seguimiento desde Permanencia Educativa.

Se pudo evidenciar que en la mayoría de los EE no se ha realizado un filtro de las historias escolares de los estudiantes que están categorizados en el SIMAT y que se encuentran matriculados en otras I.E.

Se identificó la necesidad de realizar un espacio de formación a las profesionales de apoyo que acompañan los procesos de inclusión, en temas relacionados con las categorías SIMAT y las orientaciones ofrecidas por el MEN para el reporte de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad y trastorno del aprendizaje.

Se observó avance de algunas EE en la caracterización de la población escolar que requiere apoyos y la puesta en marcha de estrategias que permitan llevar a cabo los ajustes pertinentes según las individualidades de los estudiantes.

Se socializa aspectos importantes a tener en cuenta para el acompañamiento por inclusión de la población escolar que así lo requieren, entre los que se destacan:



- ✓ Revisión y actualización permanente al reporte de categorías
 - ✓ (Discapacidad, Trastornos y Talentos), en el SIMAT.
 - ✓ Implementación del DUA.

 - ✓ Elaboración del PIAR.
 - ✓ Realizar las valoraciones pedagógicas.
- Realizar los seguimientos constantes a los acompañamientos que requiere cada estudiante según su impresión diagnóstica o diagnóstico y actualizar las historias escolares.
 - Espacios de formación y acompañamiento a las familias con temas relacionados con Inclusión Educativa.
 - Realizar los informes finales de los procesos pedagógicos.
 - Se programa visita de seguimiento periódica para el segundo semestre del año 2024, con el fin de realizar un nuevo seguimiento al proceso de inclusión en los 8 EE del municipio de Sabaneta.

Gobiernos escolares y convivencia escolar:

En el componente de gobiernos escolares se proyectó el seguimiento a dos instituciones educativas oficiales del municipio en donde se pudo verificar la conformación adecuada y oportuna de los espacios de participación de la comunidad educativa, así como lo establece la normatividad vigente en nuestro país. Es importante destacar que los organismos se encuentran funcionando de acuerdo a sus planes de acción, los cuales se enfocan en el mejoramiento de la calidad educativa. Como acciones de mejora se planea el acompañamiento y orientación a los diferentes organismos, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las instituciones educativas, buscando aportar en el fortalecimiento de la participación escolar.

Con respecto al componente de convivencia escolar, se desarrollaron varias acciones con la finalidad de promover la actualización de los manuales de convivencia de los dos establecimientos educativos que fueron priorizados; la Secretaría de Educación y Cultura apoyó en la revisión de ambos documentos normativos con el objetivo de ofrecer orientaciones prácticas y uno de los hallazgos más relevantes fue la necesidad de hacer varias modificaciones en el trasfondo según la jurisprudencia que rige actualmente los procesos educativos, el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la garantía y la práctica plena de sus derechos. Este ejercicio ofrece unos elementos que pueden ser



tenidos en cuenta en el proceso participativo de actualización con la comunidad educativa, por tal motivo, ambos establecimientos deben de diseñar y entregar a esta dependencia el plan de construcción colectiva de los acuerdos para los manuales de convivencia. De otro lado, se pudo constatar que los comités escolares de convivencia se encuentran conformados de acuerdo a la Ley 1620 de 2013 y al Decreto Reglamentario 1965 de 2013, no obstante, se señala que el establecimiento privado debe realizar algunos ajustes para su debido funcionamiento. En el segundo semestre, se espera realizar el seguimiento de los planes de mejoramiento de ambos establecimientos, así como el acompañamiento y asesoría a sus comités escolares de convivencia a través de asistencias técnicas y espacios formativos.

Sobre el tema del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE, se pudo validar que todos los establecimientos educativos poseen usuario y contraseña, incluso se brindó orientación a algunas instituciones que tenían dificultades con el ingreso a la plataforma; también se contó con la asesoría del Ministerio de Educación Nacional que ha aportado en todo este tema en articulación con la Secretaría de Educación y Cultura. Con base en todo este proceso y en el seguimiento en el SIUCE se evidenció el inconveniente de que no todas las instituciones realizan los registros de las situaciones Tipo II y Tipo III, por lo cual se envió oficio señalando las responsabilidades de los establecimientos educativos y de las implicaciones que posee el incumplimiento de la ley. Así las cosas, para el segundo semestre se pretende generar un plan de visitas a las instituciones educativas de acuerdo a las necesidades de las mismas y se programará una asistencia técnica liderada por el Ministerio de Educación Nacional dirigida a los directivos y docentes encargados de los temas de convivencia escolar.

- **Ampliación de la Jornada**

En lo referente a la Jornada Única, se cuenta con un proceso de re significación de los PEI en las 8 instituciones educativas oficiales del municipio, donde se contempla la viabilidad a futuro de la implementación progresiva de la JU, por el momento solo dos instituciones están funcionando en jornada Única, una de ellas con toda la población estudiantil (I.E. Adelaida Correa Estrada) y la otra con los grados de primaria (I.E. Concejo de Sabaneta), lo que equivale al 25% de las instituciones educativas del municipio en Jornada Única.

Se puede evidenciar con respecto a la caracterización de las instituciones educativas oficiales del municipio y los requisitos para implementar la Jornada Única, que la mayoría de las instituciones que se caracterizaron presentan



inconvenientes en cuanto a infraestructura, servicios de acueducto y personal docente capacitado para suplir las necesidades educativas.

Solo 2 instituciones oficiales de los 6 restantes que aún no están en el modelo, presentan mayor avance y procesos de adecuación (I.E María Auxiliadora y la I.E José Félix de Restrepo), por lo cual se iniciará el seguimiento de los avances a éstas dos instituciones.

Apostar por una gestión escolar y pedagógica, en la que niños, niñas, adolescentes y jóvenes están en el centro de la reflexión institucional, asegurando las condiciones funcionales, relacionales y pedagógicas, que posibiliten el desarrollo integral y favorezcan aprendizajes para la vida, el desarrollo de las capacidades, talentos y competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, el uso significativo del tiempo escolar y la consolidación de las trayectorias educativas completas que aporten a la construcción de sus proyectos de vida.

- **Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los E.E Oficiales:**

Para este periodo se realizó control, verificando en cada Institución Educativa las plazas que fueron asignadas y el área en la cual se desempeña de acuerdo con el perfil de cada docente.

Las plazas fueron asignadas teniendo en cuenta el decreto 3020 que establece las relaciones técnicas, lo mismo que la asignación de los coordinadores.

La Secretaría de Educación y Cultura a través de Dirección Recurso Físico y Financiero generó la Resolución Número 2024003645 07-05-2024 “Por Medio De La Cual Se Adopta La Planta Docente, Directiva Docente Y Administrativa Y Asignan Las Plazas Que Le Corresponden A Las Instituciones Educativas, De La Planta Global De Cargos Docentes, Directivos Docentes Y Administrativos Del Sector Educativo Del Municipio De Sabaneta, Que Se Financia Con Recursos Del Sistema General De Participaciones, Para El Periodo Académico De 2024, Según Los Parámetros Y Criterios Establecidos Por El Gobierno Nacional”

Resultado del estudio técnico, se modificó y adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional para el Municipio de Sabaneta, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

La planta viabilizada para el Municipio de Sabaneta para el año 2024 quedo así:



Denominación	Planta
Docentes	267
Aula	219
Apoyo	0
Tutores (PTA)	7
Temporales	20
Temporales Primera Infancia	16
Orientadores	5
Directivos Docentes	20
Rectores	8
Coordinadores	11
Director Núcleo Educativo	1
Administrativos	8
Totales	295

Fuente: Resolución Número 2024003645 07-05-2024

El Ministerio de Educación Nacional aprobó 16 cargos temporales de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia y los 2 cargos temporales de docentes del Programa Todos a Aprender (PTA) serán distribuidos y asignados a las Instituciones Educativas Oficiales cuando la Dirección de Calidad Educativa realice la respectiva convocatoria y elección.

La distribución y asignación de planta para las 8 Instituciones educativas oficiales del municipio de sabaneta quedó así:



Alcaldía
de Sabaneta

PLANTA DOCENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE SABANETA 2024													
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DOCENTES PREESCOLAR	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SECUNDARIA	DOCENTES TUTORES (PTA)	APOYO	ACELERACIÓN	APRENDIZAJES BÁSICOS	DOCENTE ORIENTADOR	DIRECTOR NÚCLEO	RECTOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVOS	TOTAL
I.E María Mediadora	1	5	8							1	1	1	17
I.E A de laida Correa Estrada	4	14	19					1		1	2	2	43
I.E Concejo de Sabaneta "JMCB"	1	6	8					1		1	1	1	19
I.E Rafael J. Mejía	3	14	29	1	1			1		1	2	1	53
I.E José Félix de Restrepo Vélez	2	15	32	1		1	1	1		1	2	2	58
I.E Primitivo Leal "La Doctora"	2	11	17	1						1	1	1	34
I.E María Auxiliadora	1	5	13	1						1	1		22
I.E Pbro. Antonio Baena Salazar	2	9	15	1				1		1	1		30
Núcleo Educativo									1				1
TOTAL URBANO	11	54	96	2	1	1	1	4	1	5	8	7	191
TOTAL RURAL	5	25	45	3	0	0	0	1	0	3	3	1	86
TOTAL	16	79	141	5	1	1	1	5	1	8	11	8	277

Para la actividad de Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por el E.E:

En la revisión realizada durante el primer semestre, se evidenció lo siguiente:

En cada una de las I.E. se da cumplimiento en Formato y control de horas extras: El proceso de envío de novedades, que incluye horas extras e incapacidades, se realiza de acuerdo con el formato establecido por cada una de las Instituciones



Educativas (I.E.). con este control se asegura una uniformidad en la presentación de la información, facilitando su revisión y seguimiento.

Se ha observado un adecuado manejo y control de las horas extras. La documentación presentada refleja fielmente el uso y la justificación de las horas adicionales trabajadas, lo que contribuye a la transparencia y a la correcta gestión de los recursos.

Al igual se evidencia una alta continuidad en las incapacidades; en resumen, el proceso de envío de novedades al área correspondiente se está ejecutando de manera eficiente y conforme a los procedimientos establecidos, lo que garantiza una adecuada gestión y control de las horas extras e incapacidades dentro de las Instituciones Educativas.

Para el segundo semestre 2024 se plantea desarrollar el siguiente Plan de Acción

- **Visitas Programadas:** Se realizarán visitas a cada institución educativa dos veces al mes. Estas visitas tienen como objetivo:
- **Revisión y Monitoreo:** Verificar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos de control, incluyendo el manejo de horas extras y otros aspectos operativos.
- **Acompañamiento y Asesoría:** Brindar apoyo y orientación en la gestión de procesos y la resolución de problemas identificados durante las visitas.
- **Evaluación Continua:** Realizar una evaluación continua de las prácticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento con las normativas establecidas y para identificar áreas de mejora.

Estas visitas permitirán un seguimiento más cercano de los procesos y un mayor acompañamiento en la implementación de controles eficaces, con el objetivo de optimizar la gestión y el desempeño en cada institución educativa oficial del Municipio ante los mecanismos de control.

- **Control sobre Cobertura y Permanencia Escolar:**

En el área de Cobertura Educativa, se logra realizar en su totalidad cada una de las actividades propuestas para el primer semestre del año 2024.

Las estrategias de permanencia escolar son uno de los principales puntos a auditar por el área de cobertura educativa, ya que con ellas motivamos y apoyamos a



nuestros estudiantes por permanecer en el sistema escolar, estas inician su vigencia en torno a beneficiar los estudiantes de cada una de las 8 Instituciones Educativas de nuestro municipio, haciéndose acreedores según las siguientes características y ofreciendo sus beneficios a estos.

a. La Proyección de cupos anuales definen la capacidad para atender la población beneficiaria; se realiza anualmente por el área de cobertura en compañía de los Rectores y Auxiliares Administrativos de cada Institución Educativa según lineamientos del MEN, la cual determina la cantidad de estudiantes por grado y grupos que se implementarán al siguiente año escolar en cada establecimiento y sede, esta se genera directamente en la plataforma SIMAT.

b. En el Municipio de Sabaneta se atiende el PAE en las 8 Instituciones Educativas oficiales, todas éstas mediante un Comité de Alimentación Escolar, se encargan de seleccionar a los beneficiarios de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios, realizando las excepciones que sean aprobadas en el comité CAE; en transporte escolar con rutas en 7 Instituciones Educativas, las cuales caracterizan y priorizan los estudiantes que viven en las veredas del Municipio y los que residen alejados de la Institución Educativa; útiles escolares se entregó en cada una de las 8 Instituciones Educativas, priorizando casos como víctimas, desplazados y Sisbén 1,2 y 3; los modelos flexibles que buscan la nivelación en los niños, niñas y adolescentes o la superación de la etapa escolar básica y media en los adultos mayores de 18 años, se tienen implementados en 3 de las Instituciones Educativas del Municipio.

- **Control a la Prestación de Servicios de Educación Inicial:**

Cada una de las metas propuestas se llevaron a cabo de la mejor manera, logrando dar cumplimiento a las fechas estipuladas dentro del cronograma de las visitas tanto a las Instituciones Educativas Oficiales como a los Prestadores de Educación Inicial. En algunos casos específicos se realizó el cambio de fecha por motivos de agendas escolares y tiempos.

Se logró realizar Revisión de registros, documentos o informes del EE, donde fue posible observar la población en Educación Inicial con la que cuenta cada EE, tanto en el sector oficial, como en el no oficial, de esta manera también se logró observar la población que tiene diagnóstico o que está en proceso de su identificación.



Es importante tener en cuenta que muchos de los prestadores de Educación Inicial no cuentan el sistema de registro RUPEI, sin embargo, tienen claridad de la población que tienen en sus establecimientos entre los 0 y 3 años de edad.

Es importante resaltar que a partir de esta situación es necesario prestar asistencia técnica a los prestadores de Educación Inicial para la implementación del nuevo instrumento que permitirá tener base de datos de los niños y niñas entre los 0 y 3 años, la cual sería SSDI (Sistema de seguimiento al Desarrollo Infantil)

- **Garantía del Derecho a la Educación:**

Esta acción dentro la planeación del POAIV - 2024 se estableció para el segundo semestre pero desde la Unidad de Inspección y Vigilancia con la articulación de las demás direcciones especialmente con Cobertura Educativa y Calidad Educativa ,se atendieron todas las quejas oportunamente de acuerdo con los tiempos establecidos a través del sistema SAC y se brindan acompañamientos a los establecimientos educativos que aplique, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la garantía del derecho y mejora en la prestación del servicio.

PATRICIA RESTREPO VELEZ

Secretaria de Despacho

Despacho Secretaría de Educación y Cultura

Municipio de Sabaneta